

Román Gómez Guillén.

Siempre ha procedido el Cabildo de la Catedral de Plasencia con todo respeto y se ha mostrado obsequioso en los distintos acontecimientos de las Casas Reales de España. En prueba de esta afirmación, aducimos algunos datos: *“La muerte de Carlos V, acaecida dentro del Obispado en 1558, inclina a los Capitulares a estrenar la Catedral Nueva inconclusa para los funerales del Emperador, a pesar del desescombros que hubo que llevar a cabo con la urgencia del caso. Por su esposa doña Isabel, muerta en Toledo en mayo de 1539, se habían celebrado funerales en la Catedral Vieja”*[1]. Aún recordamos los que se hicieron en octubre de 1953 con motivo del IV Centenario de la muerte del mismo Emperador en nuestra Catedral con toda solemnidad y con asistencia de las principales Autoridades de la nación.

Parte integrante en toda esta clase de actos ha sido la Capilla Musical de la Catedral. Otro dato que avala este aserto: *“En el año 1576, cuando Felipe II se entrevistó en Guadalupe con su sobrino en rey de Portugal D. Sebastián, queriendo celebrar las Navidades en el magnífico Monasterio, para solemnizar el divino misterio y las regias visitas, se llamaron cantores de Toledo y Plasencia... juntamente con la Capilla de esta Casa”*[2]. Vemos con esto que la fama de la Capilla musical de la Catedral traspasa ya las fronteras del ámbito local.

El tema de nuestro trabajo refiere la actuación de la Orquesta de la Capilla de la Catedral de Plasencia durante la visita que llevó cabo a la ciudad de Trujillo en el año 1796 el rey Carlos IV, camino de Sevilla. Reinado de nefasto recuerdo que estuvo dominado por su esposa María Luisa de Parma, quien gobernó por medio de sus favoritos. Uno de estos favoritos fue el extremeño Manuel Godoy, víctima y juguete de las ideas imperialistas de Napoleón, con unos criterios totalmente afrancesados. Hacemos, igualmente, mención de otro extremeño que tuvo intervención en el gobierno de Carlos IV, José de Salas, maestro de campo y consejero del Rey[3]. Por donde vemos que no fue muy afortunada la actuación de nuestros compaisanos en este reinado.

Hechos estos preámbulos, vengamos al tema que nos ocupa.

I. Invitación del Ayuntamiento de Trujillo al Cabildo de Plasencia.

Vamos a ir exponiendo sucesivamente los datos tomados de las Actas Capitulares del Archivo Catedral.

“Carta de la ciudad de Trujillo. Leyose carta de la ciudad de Trujillo comunicando la venida de nuestros Soberanos Monarcas y su Real familia a dicha ciudad en el próximo mes de Enero, de que enterado acordó el Cabildo se la conteste estimándola su atención”[4]. Esta carta fue leída en Cabildo Ordinario de Pascuas, jueves 24 de diciembre de 1795.

Antes de recibirse la invitación por parte del Ayuntamiento de Trujillo, el Cabildo en una previsión digna de encomio se adelanta a dicha invitación y así con fecha 21 de diciembre del mismo año 1795 se toma el siguiente acuerdo:

“Junta Capitular en la Sacristía de lo Viejo. Sobre nombramiento de Sres. Comisarios que pasen a cumplimentar a los Reyes nuestros Señores... Asimismo que en atención a que los Reyes nuestros Señores hacen tránsito por este Obispado en su viaje a Sevilla, correspondía que el Cabildo resolviese cuanto antes el nombramiento de algunos Sres. Comisarios que pasen a cumplimentar a S.S. M.M. y a las demás personas Reales que vienen en su compañía, de que enterado el Cabildo acordó que dicho Sr. Presidente se sirva dar llamamiento para que mañana martes veintidós del corriente después de Nona se celebre Extraordinario... para determinar sobre Legacía a cumplimentar a los Reyes nuestros Señores y personas de su Real familia que les acompañan en su tránsito por este Obispado”[5].

Al día siguiente tiene lugar dicho Cabildo Extraordinario. Hay una errata del Secretario en cuanto al día de la semana, cotejada esta acta con la anterior y siguientes, ya que dicho día 22 de diciembre era martes y no “miércoles” como se dice en las Actas.

“Cabildo Extraordinario, miércoles 22 de diciembre de 1795. Y luego con arreglo al orden

prescrito en el llamamiento, se procedió a nombrar dos Sres. Comisarios para cumplimentar a los Reyes Nuestros Señores y demás Personas de su Real familia que los acompañan en su tránsito por este Obispado"[6]. Por votación fueron elegidos el Sr. Arcediano de Plasencia D. Fernando Suárez con 13 votos y el Sr. Magistral D. Joseph Laso con 12 votos, acompañándoles dos Capellanes en dicha Comisión y haciéndose el correspondiente libramiento para los gastos necesarios.

Se pide por el Ayuntamiento de Trujillo la Orquesta de la Capilla Musical de la Catedral.

Es muy interesante este documento en el que se describen la petición del Ayuntamiento de Trujillo, el acuerdo del Cabildo de Plasencia y ciertas medidas a este respecto. Todo ello lo transcribimos a continuación.

"Junta Capitular en la Sacristía de lo Viejo a 29 de diciembre de 1795. Carta del Correxidor y Ayuntamiento de Truxillo.

Leyose carta del Cavallero Correxidor y Ayuntamiento de la Ciudad de Truxillo avisando que para el día siete de enero próximo llegarán a ella los Reyes Nuestros Señores y su Real Familia y que para contribuir a el obsequio que desean proporcionarles suplican al Cabildo se digne franquearlos la Orquesta de la Capilla de esta Santa Iglesia; de que enterado acordó se la conteste en el Correo de este día, que para el seis de dicho mes de enero se hallarán en dicha Ciudad y a su disposición los Músicos Instrumentistas de su Capilla para los días que fuere de su agrado.

Aumento de otros músicos para la Orquesta.

Asimismo acordó que para que se execute un objeto tan digno con la mayor completa satisfacción de dicha Ciudad, bayan también además de dichos Músicos Instrumentistas D. Antonio Díaz Ayuda de Sochantre y el Músico Contraalto Castel Ruiz, mediante saber tocar el Violín y también el Mozo de Coro Joseph Hornero que toca el Biolonchelo; que se libren mil reales a favor de Joseph Albarez primer Violín para los gastos del Viaje, de cuya

cantidad dará quenta a su devido tiempo.

Sobre Oficio al Cavallero Correxidor para que los facilite Cavallería.

Igualmente acordó que en el caso de que los Músicos no encuentren Cavallerías para ir a dicha Ciudad de Trujillo, se pase un oficio al Cavallero Correxidor de esta de Plasencia para que se sirva facilitarlas.

Carta Credencial.

También acordó que en el día que hayan de salir dichos Músicos de esta Ciudad para la de Trujillo, se dé Carta Credencial a dicho primer Violín que deberá presentar a aquel Cavallero Correxidor y Comisario del Ayuntamiento”.[7]

Es de suponer que el Corregidor de Plasencia se enterase de la petición del Ayuntamiento de Trujillo, por lo que le faltó tiempo para dirigirse al Cabildo haciendo idéntica petición para no quedar en peor situación ante los Reyes y no se le ocurre otra salida más que ir con los músicos de la Catedral a Navalmoral de la Mata y allí cumplimentar a los Reyes en nombre de la ciudad de Plasencia; petición que se hizo al día siguiente 30 de diciembre de 1795.

He aquí la **petición del Ayuntamiento de Plasencia.**

“Sobre la proposición del Cavallero Correxidor de esta Ciudad relativa a pedir la Música para obsequiar a S.S. M.M. en Navalmoral. Junta Capitular en la Sacristía de lo Viejo a 30 de diciembre de 1795.

En Junta Capitular celebrada en la Sacristía de lo Viejo después de Completas a treinta de diciembre de mil settecientos noventa y cinco, dijo el Sr. Arcediano de Plasencia Pressidente que el Cavallero Correxidor de esta Ciudad había estado en su Casa y manifestándole que para cumplimentar a los Reyes Nuestros Señores y demás Personas Reales pasaba con los Cavalleros Rexidores Comisarios nombrados por la Ciudad a la Villa

de Navalmoral, y que para obsequiar a S.S. M.M. y A.A. deseaban llevar a los Músicos Instrumentistas de esta Santa Iglesia lo que hacía presente al Cabildo para que determinase lo que estimare por más combeniente. Y habiendo conferenciado el asunto con toda reflexión acordó dar Comisión a dicho Sr. Arcediano de Plasencia para que se sirva pasar a esta con dicho Cavallero Correxidor y le haga presente que el Cabildo enterado de la proposición que queda expuesta, le Hera muy sensible no poder complacerle y a esta Ciudad, mediante tener comprometida su palabra con la de Truxillo, a quien se había escrito, que para el día seis del próximo enero esttarian allí los Músicos a consecuencia de igual súplica que por su carta de veintiséis del corriente le había hecho dicha Ciudad de Truxillo”[8].

Hasta aquí todo ha sido petición verbal. Viene a continuación el documento de la anterior petición por parte del Ayuntamiento de Plasencia.

“Oficio del Cavallero Correxidor de esta ciudad de Plasencia.

Junta Capitular en la Sacristía de lo Viejo a 2 de enero de 1796. En Junta Capitular celebrada en la Sacristía de lo Viejo después de Completas a dos de Enero de mil settecientos noventta y seis dijo el Sr. Chantre que el Sr. Arcediano de Plasencia le había pasado un Oficio que le había dirigido el Cavallero Correxidor de estta Ciudad para que le hiciera presente al Cabildo y habiéndole mosttrado dicho Señor, se habrió y leyó cuyo tenor a la letra es el siguiente:

Oficio. Con fecha de treinta de diciembre pasé Oficio a la Ciudad de Truxillo poniendo en su noticia la respuesta que dio V. S^a. quando por parte de esta Ciudad se pidió la Música para festejar a S.S. M.M. en la Villa de Navalmoral y que a consecuencia de ello se había resuelto llevarla con efecto a la referida Villa, desde la qual se cuidara de imbiar los Músicos a dicha Ciudad y a tiempo de recibir en ella al Rey y Real familia: Como la Ciudad de Truxillo no desconoce la actividad y el estímulo que a todos inspira el Viaje de S.S. M.M. para obsequiarles con festejos, a respondido conformándose con la determinación referida, y así espero del celo de V. S^a. comunique a los Músicos estten dispuestos para salir a Navalmoral a disposición de esta Ciudad el lunes quattro del corriente, por la mañana, en cuyo tiempo

saldrán los Cavalleros Comisarios, y yo también a dicho Pueblo, para lo que están tomadas las disposiciones y providencias necesarias. Dios guarde a V^a. S^a. muchos años. Plasenciaa y Henero de Mil Settecienttos noventa y seis Ilmo. Señor = Joseph Ordás Reyero = Ilmo. Sr. Deán y Cavildo. Y habiendo conferenciado el Cabildo sobre el particular, acordó dar Comisión a los Sres. Chantre y Hernández para que con arreglo a la mentte del Cabildo de que ven enterados, se sirban disponer la contestación a dicho Oficio, como se practicó la forma siguiente:

Respuesta al anterior Oficio. La que a las seis de la tarde de este día de la fecha entregó en mano del Cavallero Correxidor de esta Ciudad el Oficial Jurado de la Señoría Capitular. Y de ello da fe. Serradilla (Rubricado).

“Con treinta de Diciembre a consecuencia de habernos manifestado el Sr. Arcediano titular como Presidente la Proposición que V. S^a. le había hecho de que pasaba con los Cavalleros Rexidores Comissionados nombrados por la Ciudad a la Villa de Naval moral para cumplimentar en su tránsito por aquel pueblo a los Reyes Nuestrs Señores y demás Reales personas, deseaba llebar los Músicos Instrumentistas de esta Santa Iglesia que en partte contribuyesen a obsequiar a S.S. M.M. y A.A. Enterado de la referida proposición el Cabildo, considerando que la distancia de onze leguas desde Naval moral a Truxillo estorbaba que pudiesen los Músicos asistir en ambas partes a solemnizar un objeto tan plausible máxime siendo los individuos que componen la Capilla, como regularmente todos los de su profesión, nada acostumbrados a viajar en Diligencia, y mucho menos a deshoras de noche con el rigor del Imbierno, acordó que el mismo Sr. Arcediano de Plasencia manifestase a V. S^a. que el Cabildo tenía comprometida su palabra con la Ciudad de Truxillo, que con fecha veintiséis de Diciembre le había dirigido la misma suplica y como era correspondiente tenía contestado el Cabildo a aquel Ayuntamiento que para el día seis del presente mes estarían en aquella Ciudad a su disposición los Músicos, por lo que quedaba penetrado del mayor sentimiento por no poder complacerle; en cuyo término visto el Oficio que con fecha de este día se sirve dirigirnos V. S^a. insinuando haberse entendido con la Ciudad de Truxillo sobre el asunto presente, y no habiendo el Cabildo directa ni indirectamente coartado aquella obligación que tiene contraída con la Ciudad de Truxillo ni hacer gestiones que sean susceptibles de la más ligera sombra de inconsequencia, espera que V. S^a. procederá con el honor que acostumbra, correspondiendo a la respuesta que haya recibido de dicha Ciudad, y en todo acontecimiento conocerá que el Cabildo no puede mandar a los Músicos estén

dispuestos para salir a disposición de esta Ciudad para la Villa de Navalморal sin exponerse a sufrir el deshonor de que no cumple lo que promete. Dios guarde a V. S^a. muchos años. Plasencia y nuestro Cabildo a dos de enero de 1796. Antonio Julián de Cabrera-Gaspar García-Simón Pedro Maldonado = Por mandado de los Sres. Deán y Cabildo de esta Iglesia de Plasencia = Francisco Andrés de la Peña, Secretario. Sr. D. Joseph Ordás y Reyero”.

Se informa sobre todo esto a la Ciudad de Trujillo.

“Carta a la Ciudad de Trujillo. Asimismo acordó se escriba a la Ciudad de Trujillo por propio avisándola de lo ocurrido con este Cavallero Correxidor incluyendo en ella para su inteligencia Copia de dicho escrito y de su contestación”.

Respuesta a los Músicos.

“Y últimamente, en el caso de que los Músicos pregunten al Presidente lo que han de practicar en el asunto, se sirva responderles que el Cabildo tiene dada su palabra a el Ayuntamiento de la ciudad de Trujillo de que en el día seis se hallarán en ella y a su disposición a obsequiar a S.S. M.M. y A.A. a cuyo fin les ha concedido consiguientemente su licencia”.

La cosa se enturbia un poco más, a pesar de haber tomado el Cabildo sus medidas por la intransigencia del Corregidor de Plasencia, que a toda costa quería llevarse antes a los Músicos con el fin de cumplimentar a los Reyes en nombre de la ciudad de Plasencia a su paso por Navalморal. Medidas que eran justificadas como veremos a continuación en el asunto que lleva a Cabildo el Chantre D. Antonio de Cabrera.

Así lo vemos en el documento siguiente:

“Junta Capitular en la Sacristía de lo Viejo a 3 de enero de 1796. Sobre la Orden que este Cavallero Correxidor había dado a los Músicos de esta Santa Iglesia. En Junta Capitular celebrada en la Sacristía de lo Viejo después de Completas a tres de Henero de mil settecienttos noventta y seis. Hizo presente el Sr. Chantre que el Primer Violín y el Contraalto Castel Ruiz en nombre de otros Músicos Instrumentistas le habían manifestado que el Cavallero Correxidor de esta Ciudad les había llamado y dado orden para que en la mañana del siguiente día estén dispuestos con sus Instrumentos para marchar a la Villa de Navalmoral, lo que ponía a la consideración del Cabildo a fin de que resuelva lo que se ha de responder a dichos Músicos en vistud de lo expuesto y enterado acordó se les responda por el Secretario que el Cabildo tiene acordado que se hallen en el día seis del corriente en la Ciudad de Truxillo, a cuyo Ayuntamiento tiene ofrecida la Orquesta de la Capilla Musical de esta Santa Iglesia para obsequiar en parte a los Reyes Nuestros Señores y su Real Familia”[9].

II. Datos posteriores a la Visita de los Reyes a Trujillo.

Se refiere esta parte del trabajo presente a quedar fe y constancia ante el Cabildo de que se cumplieron todas las disposiciones emanadas de la Corporación Capitular con relación a la visita regia.

1.- Sobre la Carta Credencial al Corregidor de Trujillo.

Hace relación a este detalle el siguiente documento:

“Cabildo Ordinario, jueves, 14 de enero de 1796. Sobre la carta que llevó el Propio a la Ciudad de Truxillo. El Sr. Chantre dijo que la Carta que se determinó en la Junta

antecedente de dos del corriente se escribiere a la Ciudad de Trujillo, se despachó y remitió por Propio con sobre escrito a aquel Cavallero Correxidor, quien para hacer constancia al Cabildo la entrega de dicha Carta, solo le había dado el Sobre escrito de ella, que para en la Secretaría, de lo qual quedó enterado”[10].

2.- De la violencia ejecutada por el Corregidor e Plasencia con los Músicos.

Dato muy interesante que indica el carácter violento del Corregidor de Plasencia al no haber aceptado el Cabildo que los Músicos se trasladaran a Navalmoral con las autoridades de Plasencia. Por otra parte se ve la firmeza con que procedió el Cabildo al mantener su palabra con el compromiso dado al Ayuntamiento de Trujillo. Cosa que así queda reflejada:

“Sobre la violencia executada por el Correxidor con los Músicos. Con cuyo motivo dijo el Sr. Jurami (se trata de un Canónigo por nombre Pedro) debía hacer presente al Cabildo de la notoria violencia ejecutada por el Cavallero Correxidor de esta Ciudad con los Músicos de la Capilla de esta Santa Iglesia; desentendiéndose de los Oficios que se le habían pasado por el Cabildo manifestándole la palabra que tenía dada con antelación a la Ciudad de Trujillo, llegando a el extremo de haber impartido el Auxilio Militar y sacado de sus Casas entre soldados armados a dichos Músicos, conduciéndolos del mismo modo por medio de la Plaza Pública como si fuesen unos malhechores, cuya acción le parecía contra el honor del Cabildo y que en lo sucesivo podía traer consecuencias poco favorables si no se ponía algún remedio; y habiendo tomado el Cabildo en consideración la proposición de dicho Sr. Jurami y conferenciado con la madurez que exige el caso, acordó dar Comisión a los Sres. Chantre, Ruiz, Lectoral (que era D. Felipe Montoya) y Jurami para que con acuerdo de los Abogados de Cámara dispongan lo conveniente”[11].

3.- Los Comisionados por el Cabildo dan cuenta a éste de haber realizado su cometido.

“Cabildo Ordinario, viernes 22 de enero de 1796. Sres. Comisarios que cumplimentaron a

S.S. M.M. y A.A. en la Ciudad de Trujillo. El Sr. Magistral dijo que con el Sr. Arcediano de Plasencia habían pasado a la Ciudad de Trujillo y cumplimentado en ella a S.S. M.M. y A.A. y a otras Personas de las Primeras del Reyno en nombre del Cabildo y que habían tenido el honor de besar la mano a S.S. M.M. de lo qual quedó enterado”[12].

4.- Gastos ocasionados al Cabildo por las Comisiones de la Visita de los Reyes.

Dividimos esta última parte del trabado en dos: 4.1) gastos de la Comisión Capitular; 4.2) gastos de los Músicos.

4.1.- Gastos de la Comisión Capitular.

“Cuenta de gastos de dicha Comisión. Yo el Secretario hize presente se había puesto en esta Secretaría la quenta que daba el Lcdo. Manuel Mateos de los gastos causados en la Comisión de dichos Sres. Arcediano de Plasencia y Magistral, que se halla aprobada y firmada por dicho Sr. Arcediano, de que enterado el Cabildo acordó pase a los Sres. Comisarios Contadores para que se sirvan verla”[13].

Recibo de dichos gastos. *“El Sr. García dijo que el Mayordomo de Trujillo les había remitido un recibo de 500 reales que había entregado para los gastos de la Comisión de dichos Sres. en aquella Ciudad, de lo qual quedó enterado el Cabildo”[14].*

El Cabildo comprueba dichos gastos. *“Cabildo Ordinario, martes 26 de enero de 1796. Gastos de la Comisión a cumplimentar a S.S. M.M. en Trujillo. Y últimamente dijo (el Sr. Jurami) que habían visto la quenta de gastos causados en la Comisión de los Sres. Arcediano de Plasencia y Magistral que pasaron a la Ciudad de Trujillo a cumplimentar en nombre del Cabildo a S.S. M.M. y A.A. en su tránsito y habiendo recibido del Mayordomo de dicha Ciudad 500 reales el Lcdo. Manuel Mateos, uno de los dos Capellanes que acompañaron a dichos Sres. y que haría de Mayordomo, resultaba existir en su poder 143 Reales y enterado el Cabildo acordó que se expida un Abono a favor de los Sres. Comisarios Thesorereros de*

otros 500 reales para la Quenta de Mesa y que los referidos 143 reales que resultaban de menor gasto para completar dicha cantidad queden a favor de dichos dos Capellanes que acompañaron a dichos Sres. Comisarios”[15].

4.2.- Gastos de los Músicos Instrumentistas.

Es de alabar la actitud del Cabildo que, si procede como buen administrador exigiendo rendición de cuentas por estos gastos, procede con generosidad con los músicos distribuyendo entre ellos lo sobrante.

Lo denotan claramente estas dos Actas Capitulares que seguidamente exponemos.

“Cabildo Ordinario, sábado, 13 de febrero de 1796. Memoria del Primer Violín. Leyose Memorial del Primer Violín presentando la Quenta de lo que ha gastado de los mil Reales que se le entregaron para costear la Orquesta en su paso a la Ciudad de Truxillo, de que enterado el Cabildo acordó que dicha Quenta se sirvan verla los Sres. Comisionados Contadores”[16]

“Cabildo Ordinario, jueves, 18 de febrero de 1796. Quenta de gastos hechas por los Músicos que pasaron a Truxillo a obsequiar en ella a Sus Magestades. Los Sres. Maestrescuela (D. Andrés Félix Luengo) y Jurami dijeron habían visto la Quenta que ha dado el Primer Violín que se presentó en el Cabildo Ordinario antecedente y que de ella resulta deber satisfacer a la Thesorería 737 reales 2 maravedís de los mil reales que se le entregaron en ella para los gastos de la Orquesta, a no ser que el Cabildo dispusiese gratificar con dicha cantidad a los Músicos que pasaron a obsequiar a S.S. y habiéndose conferenciado acordó el Cabildo se dé orden a dicho Primer Violín para que distribuya la referida cantidad entre dichos Músicos por vía de gratificación y se expida a favor de los Sres. Comisarios Thesoreros un abono de dicha cantidad”[17].

Réstanos, finalmente, expresar nuestra satisfacción al exponer estos datos que dan a

conocer la diplomacia, finura y generosidad del Cabildo en el servicio a los Reyes de España, a la vez que demuestra la atención e interés que se tenía por la música en la Catedral de Plasencia, de lo que constituye una prueba más la Orquesta de la Capilla Musical de la misma.

[1] LÓPEZ SÁNCHEZ-MORA, Manuel: *“Las Catedrales de Plasencia”*, 2ª ed. Plasencia, 1.971, pág. 26. Archivo Catedral, Actas Capitulares, libros 12, fol. 107, vº y 8, fol. 23, vº.

[2] ARCÁNGEL BARRADO: *“Catálogo del Archivo Musical del Monasterio de Guadalupe”*, Badajoz, 1945, pág. 16. Delegación Provincial del Ministerio de Cultura: *“Miscelánea Cacerense”*, primera parte, Cáceres, 1980, pág. 130

[3] Estudio realizado por Juan Manuel Rozas sobre *“Mapa para leer al Padre Salas”*.

[4] Archivo Catedral de Plasencia, Actas Capitulares. Libro 79, fol. 418, vº.

[5] Actas Capitulares, libro 79, fol. 406, vº.

[6] Idem. fol. 410.

[7] Actas Capitulares, Libro 79, fol. 422 y ss.

[8] Idem. fol. 423.

[9] Actas Capitulares, Libro 80, fols. 1-3.

[10] Idem. Libr. 80, fol. 5, vº.

[11] Actas Capitulares, Libro 80, fol. 5, vº.

[12] Idem. Libro 80, fol. 20, vº.

[13] Idem. Libro 80, fol. 20, vº.

[14] Idem. Libr. cit. fol. 21.

[15] Actas capitulares, Libro 80, fol. 29, vº.

[16] Idem. libro citado fol. 47.

[17] Idem. l. c. fol. 50, vº.